



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035-2024-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 01 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE.

VISTO:

La ordenanza municipal N°02-2024-CMDPN-F, de fecha 26 de enero del 2024, el Informe N°030-2024-GPP-MDPN-F de fecha 31 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto sobre conformación de Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la Organización interna, la Regulación, Administración y Supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la Municipalidad es de su competencia, pero con sujeción a leyes y a normatividad vigente.

Que, los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Estado, establecen que los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en desarrollo local.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, y poseen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, pero con su sujeción a leyes y a normatividad vigente;

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de los vecinos;

Que, conforme lo establece la Ley Marco del Presupuesto Participativo, concordante con su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°142-2019-EF, y modificatoria D.S. N°131-2010-EF, así como el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, deberá conformarse el Equipo Técnico, que tendrá como función principal Asesorar el Proceso del Presupuesto Participativo 2024.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°02-2024-CMDPN-F, de fecha 26 de enero del 2024, se convoca al Proceso Participativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2025 y la aprobación del Reglamento para la preparación,

CALLE CASIMIRO CHUMAN N°517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe

Estamos para servirle mejor...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



convocatoria y ejecución; así mismo se Reglamenta la Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año 2025.

Que, a través del Informe N°030-2024-GPP-MDPN-F, de fecha 31 de enero del 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto, hace referencia que en sesión de consejo ordinaria a través de la ORDENANZA MUNICIPAL N°02-2024-CMDPN-F, se aprueba el Reglamento que regula el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2025, el cual en el artículo 5° indica respecto a la conformación del equipo técnico, asimismo, en el artículo 5° del mencionado reglamento, se encuentra el rol del Equipo técnico, siendo los siguientes: i) Conducir el proceso del Presupuesto Participativo 2025, ii) Brindar soporte técnico durante el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, iii) Facilitar la realización de los talleres de trabajo convocados de acuerdo al Cronograma aprobado, iv) Realizar la Evaluación Técnica de las alternativas de solución o proyectos de inversión propuestos en los Talleres de Trabajo, v) Coordinar y desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados, vi) Elaborar y presentar la Lista de Proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera por orden de prioridades, vii) Elaborar y presentar el Documento del resultado del proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2025 ante el CLLD y Concejo Municipal, viii) Firmar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo; por estas consideraciones alcanza propuesta para la conformación del Equipo Técnico a los siguientes funcionarios y servidores municipales:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente Municipal	Abog. William Joe Salazar Castañeda
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.	Ing. Osver Salazar Diaz
Jefe de la Oficina de Obras Públicas	Ing. Juan Alberto Contreras Díaz
Gerente de Planificación y Presupuesto	C.P.C. José Wilmer Arosemena Huamán
Jefe de Oficina de Asesoría Legal	Abog. Jhimy Christian Guzmán Pisfil
Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	Ing. Eco. Naryha S. Casusol Salinas
Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	Sra. Deyssi Evelina Millones Suárez
Jefe de la Unidad del Programa de Vaso de Leche y Asistencia Alimentaria	Sr. Víctor Raúl Céspedes Chuman
Jefa de la Oficina de Secretaría General	Sra. Norka Nerina Reupo Brenis

Asimismo, solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente conformando al equipo técnico antes mencionado.

Que, de conformidad a las facultades establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y a la Ley Marco N° 28056 Ley del Presupuesto Participativo.

Estamos para servirle mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N°517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2025, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios y servidores municipales:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente Municipal	Abog. William Joe Salazar Castañeda
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.	Ing. Osver Salazar Diaz
Jefe de la Oficina de Obras Públicas	Ing. Juan Alberto Contreras Díaz
Gerente de Planificación y Presupuesto	C.P.C. José Wilmer Arosemena Huamán
Jefe de Oficina de Asesoría Legal	Abog. Jhimy Christian Guzmán Pisfil
Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	Ing. Eco. Naryha S. Casusol Salinas
Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	Sra. Deyssi Evelina Millones Suárez
Jefe de la Unidad del Programa de Vaso de Leche y Asistencia Alimentaria	Sr. Víctor Raúl Céspedes Chuman
Jefa de la Oficina de Secretaría General	Sra. Norka Nerina Reupo Brenis

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Oficina de Secretaria General, Relaciones Publicas e Imagen institucional, la publicación y difusión del texto de la presente disposición municipal en la página Web. www.munipueblonuevo.gob.pe, en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

*Estamos para
servirle mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMAN N°517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe